



Resolución Directoral

Lima, 08 NOV. 2022

VISTOS:

El expediente N° D000020220005632, la **Nota Informativa N° D000343-2022-DA-CENARES/MINSA**, de fecha 08 de noviembre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones y la **Nota Informativa N° D000344-2022-OAL-CENARES/MINSA**, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,



Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022, Resolución Directoral N° 212-2022-CENARES/MINSA, de fecha 24.03.2022, Resolución Directoral N° 240-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.04.2022, Resolución Directoral N° 255-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.04.2022, Resolución Directoral N° 266-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.04.2022, Resolución Directoral N° 280-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.04.2022, Resolución Directoral N° 336-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.04.2022, Resolución Directoral N° 353-2022-CENARES/MINSA de fecha 06.05.2022, Resolución Directoral N° 361-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.05.2022, Resolución Directoral N° 387-2022-CENARES/MINSA de fecha 18.05.2022, Resolución Directoral N° 398-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.05.2022, Resolución Directoral N° 426-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.05.2022, Resolución Directoral N° 447-2022-CENARES/MINSA de fecha 01.06.2022, Resolución Directoral N° 476-2022-CENARES/MINSA de fecha 08.06.2022, Resolución Directoral N° 488-2022-CENARES/MINSA de fecha 14.06.2022, Resolución Directoral N° 491-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.06.2022, Resolución Directoral N° 501-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.06.2022, Resolución Directoral N° 521-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.06.2022, Resolución Directoral N° 555-2022-CENARES/MINSA de fecha 07.07.2022, Resolución Directoral N° 606-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.07.2022, Resolución Directoral N° 613-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.07.2022, Resolución Directoral N° 622-2022-CENARES/MINSA de fecha 26.07.2022, Resolución Directoral N° 643-2022-CENARES/MINSA de fecha 03.08.2022, Resolución Directoral N° 653-2022-CENARES/MINSA de fecha 10.08.2022, Resolución Directoral N° 654-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.08.2022, Resolución Directoral N° 659-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.08.2022, Resolución Directoral N° 682-2022-CENARES/MINSA de fecha 23.08.2022, Resolución Directoral N° 692-2022-CENARES/MINSA de fecha 31.08.2022, Resolución Ministerial N° 715-2022-CENARES/MINSA de fecha 09.09.2022, Resolución Ministerial N° 727-2022-CENARES/MINSA de fecha 12.09.2022, Resolución Directoral N° 752-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.09.2022, Resolución Directoral N° 766-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.09.2022, Resolución Directoral N° 795-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.09.2022, Resolución Directoral N° 830-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.10.2022, Resolución Directoral N° 850-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.10.2022, Resolución Directoral N° 876-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.10.2022 y Resolución Directoral N° 910-2022-CENARES/MINSA de fecha 28.10.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;





Resolución Directoral

Lima, 08 NOV. 2022

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D000343-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la cuadragésima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;



Que, a través de la Nota Informativa N° D000344-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la cuadragésima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;



Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la **CUADRAGÉSIMA OCTAVA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Lic. José Antonio Gonzales Clemente
Director General



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA :

124

E) RUC : 20538298485

F) PLIEGO : MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Pre En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACI N	N. ITEM	ANTE- CEDEN E	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - (ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIA MIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	C U IN (PI)
																	DEPA	PROV	DIST							
345	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES -		0 - NO		ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 (23 ITEMS) PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 5 MESES - EQUIPO DE VENOCLISIS - OC 5193 - 2022	4222200800049130	40 - Unidad	200,000	1 - Soles		S/ 176,000.00	15	01	13	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento				
346	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES -		0 - NO		ADQUISICIÓN DE SEIS (06) PANTALLAS INTERACTIVAS PARA APOYO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL CENARES	4411191100385384	40 - Unidad	6	1 - Soles		S/. 173,527.76	15	01	13	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
347	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES -		0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ONCOLOGICOS 2023 – TIOGUANINA 40 MG TAB	5111166500060176	40 - Unidad	15,000	1 - Soles		S/. 345,000.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
348	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ONCOLOGICOS 2023 - 08 ITEMS			1 - Soles		S/. 10,957,070.00				00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
							1	0 - NO		DACARBAZINA 200 MG	5111240200060144	40 - Unidad	6,000	1 - Soles		S/. 327,120.00	15	01	13							
							2	0 - NO		DASATINIB 50 MG	5111200200239908	40 - Unidad	75,000	1 - Soles		S/. 537,000.00	15	01	13							
							3	0 - NO		ETOPOSIDO 100 MG 5 ML	5111161400060193	40 - Unidad	35,000	1 - Soles		S/. 1,405,950.00	01		13							
							4	0 - NO		IFOSFAMIDA 1G	5111251000060155	40 - Unidad	25,000	1 - Soles		S/. 1,082,500.00	15	01	13							
							5	0 - NO		IMATINIB 100MG	5111172200196553	40 - Unidad	150,000	1 - Soles		S/. 102,000.00	15	01	13							
							6	0 - NO		TAMOXIFENO 20 MG	5111182100060184	40 - Unidad	250,000	1 - Soles		S/. 77,500.00	15	01	13							
							7	0 - NO		TRASTUZUMAB 420 MG	5111171700060119	40 - Unidad	10,000	1 - Soles		S/. 7,140,400.00	15	01	13							
							8	0 - NO		CICLOFOSFAMIDA 200 MG	5111250700060123	40 - Unidad	10,000	1 - Soles		S/. 284,600.00	15	01	13							



349	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 (08 ITEMS) MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES - OC 5177 - 2022	4618200100079679	40 - Unidad	12,000,000	1 - Soles	S/.	936,000.00	15	01	13	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - SI
350	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 (05 ITEMS) PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 5 MESES - RESPIRADOR QUIRURGICO TIPO N° 95 - OC 5178 - 2022	4213171300347552	40 - Unidad	2,000,000	1 - Soles	S/.	3,940,000.00	15	01	13	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - SI
351	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 (10 ITEMS) PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 5 MESES - OC 5189 - 5187 - 2022				1 - Soles	S/.	851,840.00				19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - SI
						1	0 - NO	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2 - OC 5189	4213220500045899	40 - Unidad	688,000	1 - Soles	S/.	605,440.00	15	01	13	19		
						2	0 - NO	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 8 - OC 5187	4213220500045900	40 - Unidad	280,000	1 - Soles	S/.	246,400.00	15	01	13	19		

